

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/378/2019

**Bitácora:**

16/G1-0458/01/19

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

24 de Enero de 2019

**RUBEN PEREZ MARTINEZ Y SOC.**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.646 Metros cúbicos	1	189	189	21120360	21120360
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.940 Metros cúbicos	2	190	191	21120361	21120362
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.522 Metros cúbicos	7	192	198	21120363	21120369
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 10.244 Metros cúbicos	1	199	199	21120370	21120370
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.786 Metros cúbicos	1	211	211	21120382	21120382
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.015 Metros cúbicos	1	212	212	21120383	21120383
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.589 Metros cúbicos	1	213	213	21120384	21120384
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 13.317 Metros cúbicos	2	200	201	21126398	21126399
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 71.707 Metros cúbicos	9	202	210	21126400	21126408





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

**Folio:**  
MICH/GA/04/378/2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

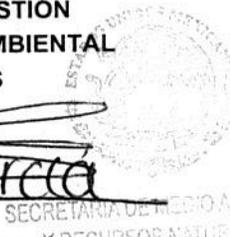
**Bitácora:**  
16/G1-0458/01/19

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Lugar:**  
Michoacán

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**Fecha:**  
24 de Enero de 2019



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

